



RESOLUCIÓN N° 76 /2.026.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 02/2025 – ID N° 841, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SP UEP IPTA N° 01/2026 PARA LA CONTRATACION DE FIRMA PARA LOS “SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN DEL IPTA, CON ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS FINALES” - IDB CLIENT BID N° PR-L1162-P199508, PLURIANUAL, AD REFERENDUM 2026, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Asunción, 29 de enero de 2.026.-

VISTO: El Expediente Electrónico N° 2026-23022001-000432, que remite el Memorándum CG-UEP N° 03/2026, de fecha 14 de Enero de 2026, presentado por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), por el cual solicita la aprobación de la Lista Corta de la Manifestación de Interés N° 02/2025, del documento de Solicitud de Propuestas y la autorización para la convocatoria del Llamado SP UEP IPTA N° 01/2026 PARA LA CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA LOS “SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN DEL IPTA, CON ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS FINALES” PLURIANUAL - IDB CLIENT BID N.º PR-L1162- P199508, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, y

CONSIDERANDO: *Que*, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, en su Título III del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 14° CONTRATACIONES EXCLUIDAS, inciso “e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial”...; ante esta todos los procesos de contrataciones a ser financiados en todo o en parte con recursos del (BID), quedan excluidos de la aplicación de las disposiciones de esa Ley, y se rigen por las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
Que, por Ley N° 6904/2022, se aprueba el Contrato de Préstamo 4925 OC/PR para el PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).



RESOLUCIÓN N° 76 /2.026.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 02/2025 – ID N° 841, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SP UEP IPTA N° 01/2026 PARA LA CONTRATACION DE FIRMA PARA LOS “SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN DEL IPTA, CON ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS FINALES” - IDB CLIENT BID N° PR-L1162-P199508, PLURIANUAL, AD REFERENDUM 2026, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Que, el mencionado Contrato establece: “**CLAUSULA 4.03 Selección y contratación de servicios de consultoría (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco.**

Que, el proceso de conformación de lista corta fue realizado conforme a las Políticas para Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2350-15, bajo la modalidad de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC).

Que, el numeral 2.1 de las precitadas políticas dispone: “*“La Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC) es un proceso competitivo entre las firmas incluidas en la lista corta en el que, para seleccionar la empresa a la que se adjudicará el contrato, se tienen en cuenta la calidad de la propuesta y el costo de los servicios. El costo como un factor de selección debe utilizarse juiciosamente. La ponderación que se asigne a la calidad y al costo se determinará en cada caso de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se ha de realizar”....*

Que, conforme consta en el Acta de Recepción de Expresiones de Interés N° 02 de fecha 03 de octubre de 2025, 06 (seis) firmas han expresado interés.

Que, a los efectos de evaluación correspondiente, el Comité de Evaluación trae a colación lo dispuesto en el Capítulo II de las Políticas GN-2350-15. Lista Corta de Consultores, numeral 2.6. “*El Prestatario es responsable de preparar la lista corta. El Prestatario debe considerar en primer lugar a aquellas firmas que expresen interés y que tengan las calificaciones apropiadas. Las listas cortas deben incluir un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) firmas elegibles con una amplia representación geográfica. El Banco podría aceptar listas cortas que incluyan un menor número de firmas, en condiciones especiales, por ejemplo, cuando solo unas cuantas firmas calificadas hayan expresado interés para un trabajo específico o cuando el tamaño del contrato no justifique una mayor competencia. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma debe ser la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la asociación en participación. Una vez que el Banco ha emitido la “no objeción” a la lista corta, el Prestatario no podrá agregar ni suprimir nombres sin la anuencia del Banco. El Prestatario debe proporcionar la lista corta definitiva a las firmas que hayan expresado interés, así como a cualquier otra firma que así lo solicite”...*

Que, las Políticas GN-2350-15 señalan en el numeral 2.7. “*La lista corta podrá estar compuesta enteramente de consultores nacionales, si el trabajo por realizar está por*



RESOLUCIÓN N° 76 /2.026.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 02/2025 – ID N° 841, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SP UEP IPTA N° 01/2026 PARA LA CONTRATACION DE FIRMA PARA LOS “SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN DEL IPTA, CON ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS FINALES” - IDB CLIENT BID N° PR-L1162-P199508, PLURIANUAL, AD REFERENDUM 2026, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

debajo del techo (o techos) establecido en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco, si se dispone de un número suficiente de firmas calificadas para constituir una lista corta a costos competitivos y si es evidente que no se justifica una competencia que incluya a consultores extranjeros o estos no expresaron interés. Estos mismos montos deben ser considerados como los umbrales que determinen si las listas cortas estarán constituidas únicamente por firmas nacionales en el caso de Programas de Enfoque Sectorial (SWAPs), (en los que se empleen fondos comunes de los gobiernos y donantes), seleccionadas mediante los procedimientos acordados con el Banco. Sin embargo, si hay firmas extranjeras que han expresado interés, estas deben ser consideradas”...

Que, como resultado de la evaluación de las manifestaciones de interés, y en virtud a las disposiciones expuestas precedentemente, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 489 de fecha 02 de octubre de 2025, recomienda que la Lista Corta sea conformada por las siguientes firmas y en el siguiente orden de prelación

N°	Nombre de las Empresas y/o Consorcios	Nacionalidad
1	Consultora Alta Ingeniería, de Ing. Ruth Carmen Carolina Báez Godoy	Paraguay
2	CIALPA SA	Paraguay
3	TECNICON SA	Paraguay
4	TECTONICA SA	Paraguay
5	DyD Arquitectura y Construcción SRL	Paraguay

Que, por notificación recibida por vía plataforma Sistema [IDB Client BID idbclientportal@info.iadb.org](mailto:idbclientportal@info.iadb.org) en fecha 13/01/2026, el Especialista Senior en Desarrollo Rural del BID manifiesta la No Objeción del Banco a la Lista Corta propuesta en el procedimiento de referencia.

Que, el llamado de referencia se encuentra previsto en el Plan de Adquisiciones de la plataforma fiduciaria del Sistema idbclientportal@info.iadb.org identificado con el IDB Client BID N° PR-L1162- P199508.



RESOLUCIÓN N° 76 /2.026.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 02/2025 – ID N° 841, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SP UEP IPTA N° 01/2026 PARA LA CONTRATACION DE FIRMA PARA LOS “SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN DEL IPTA, CON ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS FINALES” - IDB CLIENT BID N° PR-LI162-P199508, PLURIANUAL, AD REFERENDUM 2026, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Que, el “Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay”, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), cuenta con los recursos presupuestarios necesarios, provenientes de los fondos asignados por la Ley N° 7408/2025, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, identificado bajo la partida presupuestaria: 266 – “Consultorías, Asesorías e Investigaciones”, del Ejercicio Fiscal 2026, quedando la validez de la contratación para el ejercicio 2027, está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, ha expresado conforme Memorandum Jurídico DAJ N° 03/2026, de fecha 15/01/2026, que en base a lo establecido en las citadas normas legales, para el presente proceso invocado dentro del marco del “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, se ajustan a derecho y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer de la presidencia.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **APROBAR**, la conformación de la Lista Corta de la **Manifestación de Interés N° 01/2026 “SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN DEL IPTA, CON ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS FINALES” - IDB CLIENT BID N° PR-LI162-P199508, Plurianual, Ad Referéndum**, en el marco del **PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, financiado por el **CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR**, según las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, GN-2350-15, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución y cuyo listado se inserta a continuación:



RESOLUCIÓN N° 76 /2.026.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 02/2025 – ID N° 841, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SP UEP IPTA N° 01/2026 PARA LA CONTRATACION DE FIRMA PARA LOS “SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN DEL IPTA, CON ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS FINALES” - IDB CLIENT BID N° PR-L1162-P199508, PLURIANUAL, AD REFERENDUM 2026, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

N°	Nombre de las Empresas y/o Consorcios	Nacionalidad
1	Consultora Alta Ingeniería, de Ing. Ruth Carmen Carolina Báez Godoy	Paraguay
2	CIALPA SA	Paraguay
3	TECNICON SA	Paraguay
4	TECTONICA SA	Paraguay
5	DyD Arquitectura y Construcción SRL	Paraguay

Artículo 3°.-

AUTORIZAR, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), la comunicación de la conformación de la Lista Corta a las firmas que expresaron interés y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los fines legales pertinentes.

Artículo 4°.-

AUTORIZAR, el llamado SP UEP IPTA N° 01/2026 para la contratación de una firma consultora para los “SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN DEL IPTA, CON ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS FINALES” - IDB CLIENT BID N° PR-L1162-P199508, Plurianual Ad Referéndum, según las Políticas de Adquisiciones del BID GN 2350-15, en el marco del PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Artículo 5°.-

APROBAR, la solicitud de Propuesta SP UEP IPTA N° 01/2026 para la contratación de una firma consultora para los “SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN DEL IPTA, CON ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS FINALES” - IDB CLIENT BID N° PR-L1162-P199508, Plurianual Ad Referéndum, según las Políticas de Adquisiciones del BID GN 2350-15, en el marco del PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL



RESOLUCIÓN N° 76 /2.026.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 02/2025 – ID N° 841, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SP UEP IPTA N° 01/2026 PARA LA CONTRATACION DE FIRMA PARA LOS “SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN DEL IPTA, CON ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS FINALES” - IDB CLIENT BID N° PR-L1162-P199508, PLURIANUAL, AD REFERENDUM 2026, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Artículo 6°.- **AUTORIZAR**, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), a realizar adendas, aclaraciones y modificaciones de la Solicitud de Propuestas, aprobado conforme el Artículo 5° de la presente Resolución.

Artículo 7°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

*Encargado de Despacho
Secretaria General*

Presidente – IPTA